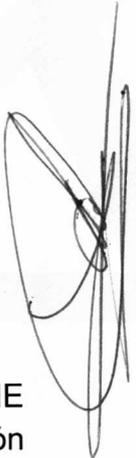


IEEBCS-CTAISPE-003-JUNIO-2018

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, CONSTITUIDA COMO COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE INCENTIVOS 2019 PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN ESTE INSTITUTO.

GLOSARIO

DESPEN	Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral del Instituto Nacional Electoral
Estatuto	Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa
INE	Instituto Nacional Electoral
Instituto	Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur
JGEINE	Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral
Lineamientos	Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.
OPLE	Organismos Públicos Locales Electorales
SPEN	Servicio Profesional Electoral Nacional

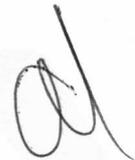


1.- Antecedentes

1.1. Lineamientos de incorporación. El 25 de febrero de 2015, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG68/2015, mediante el cual aprobó los Lineamientos de Incorporación de servidores públicos del INE y de los OPLE al SPEN, mismo que fue publicado el 21 de enero de 2016, en el Diario Oficial de la Federación.

1.2. Publicación del Estatuto. El 15 de enero del 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo General del INE, por el que se aprobó el Estatuto, mismo que entró en vigor el día 18 del mismo mes y año.

1.3. Catálogo de Cargos y Puestos. El 29 de febrero de 2016, la JGEINE aprobó mediante Acuerdo INE/JGE60/2016, el Catálogo del SPEN.



1.4 Actualización del Catálogo. El 26 de mayo de 2016, mediante Acuerdo INE/JGE133/2016 emitido por la JGEINE, se actualizó el Catálogo del SPEN.

1.5 Modificación al Estatuto. Mediante Acuerdo INE/CG454/2016, aprobado por el Consejo General del INE el 31 de mayo de 2016, se modificó el artículo séptimo transitorio del Estatuto, estableciéndose como fecha límite para la adecuación a la estructura organizacional de los OPLE, el 30 de junio de 2016.

1.6 Adecuación de la estructura organizacional del Instituto. Mediante Acuerdo CG-0026-JUNIO-2016, aprobado en Sesión Extraordinaria de fecha 30 de junio de 2016, el Consejo General dio cumplimiento al artículo séptimo transitorio del Estatuto, correspondiente a la adecuación de la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos del Instituto, ratificando con ello el Acuerdo JEE-004-JUNIO-2016 emitido esta Junta Estatal Ejecutiva el 28 de junio de 2016.

1.7 Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE. Con fecha 18 de agosto de 2016, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/JGE188/2016 por medio del cual se aprobaron los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos a los Miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE.

1.8 Lineamientos para el Concurso Público 2017. Con fecha 24 de mayo de 2017, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo INE/CG173/2017 por medio del cual se aprobaron los Lineamientos del Concurso Público para ocupar plazas en cargos y puestos del SPEN del sistema de los OPLE, a propuesta de la JGE.

1.9 Procedimiento para ocupación de plazas vacantes. Mediante oficio INE/DESPEN/2277/2017 de fecha 18 de octubre del 2017, la DESPEN notificó a este Instituto el procedimiento para la ocupación de plazas vacantes del SPEN en los OPLE.

1.10 Designación de los Servidores Públicos que se incorporan al SPEN del sistema de los OPLE, por haber acreditado el Concurso Público 2017. El 27 de octubre del 2017 se aprobó el acuerdo CG-0055-OCTUBRE-2017 del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual se ratifica la designación de la Servidora y Servidores Públicos que se incorporan al SPEN, por haber acreditado el Concurso Público 2017 de incorporación a dicho Servicio, aprobada mediante acuerdo IEEBCS-CTAISPE-006-OCTUBRE-2017 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, constituida como Comisión de Seguimiento.



2



1.11 Lista de Reserva. Mediante oficio INE/DESPEN/2378/2017 de fecha 7 de noviembre del 2017, la DESPEN notificó a este Instituto las Listas de Reserva para la ocupación de plazas vacantes del SPEN en los OPLE.

1.12 Designación de los Servidores Públicos que se incorporan al SPEN del sistema de los OPLE, mediante primera Lista de Reserva y Lista de Reserva General. Mediante acuerdo CG-0092-DICIEMBRE-2017 de fecha 28 de diciembre del 2017, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo mediante el cual se ratifica la designación de los Servidores Públicos que se incorporan al SPEN del sistema de los OPLE, a las personas aspirantes que resultaron ganadoras, mediante la utilización de la Primera Lista de Reserva y la Lista de Reserva General del Concurso Público 2017, aprobada mediante acuerdo IEEBCS-CTAISPE-007-DICIEMBRE-2017 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, constituida como Comisión de Seguimiento al Servicio.

1.13 Designación de los Servidores Públicos que se incorporan al SPEN del sistema de los OPLE, mediante la utilización de la Lista de Reserva General. Mediante acuerdo CG-0032-FEBRERO-2018 de fecha 13 de febrero del 2018, el Consejo General del Instituto aprobó el Acuerdo mediante el cual se ratifica la designación de la Servidora y Servidor Públicos que se incorporan al SPEN del sistema de los OPLE, a las personas aspirantes que resultaron ganadoras, mediante la utilización de la Lista de Reserva General del Concurso Público 2017, aprobada mediante acuerdo IEEBCS-CTAISPE-002-DICIEMBRE-2017 de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información y del Servicio Profesional Electoral, constituida como Comisión de Seguimiento al Servicio.

1.14 Ruta de trabajo con los OPLE, a través de sus Órganos de Enlace para la elaboración de los Programas de Incentivos anuales. Mediante circular número INE/DESPEN/008/2018 de fecha 28 de febrero del 2018, así como mediante oficio número INE/DESPEN/0891/2018 de fecha 07 de mayo de 2018, la DESPEN notificó al Órgano de Enlace de este Instituto, la ruta de trabajo que se llevará a cabo con los OPLE, a través de sus Órganos de Enlace para la elaboración de los Programas de Incentivos anuales.

1.15 Remisión y visto bueno de la DESPEN sobre el Programa de Incentivos 2019 para los miembros del SPEN en este instituto. Mediante correo electrónico IEEBCS-OE-048-2018 de fecha 31 de mayo del presente, el Órgano de Enlace en materia del SPEN de este Organismo, remitió a la DESPEN el Programa de Incentivos 2019 para los miembros del SPEN en este Instituto, y una vez validado por la misma, se le da el visto bueno no teniendo observaciones al respecto; lo anterior, notificado al Órgano de Enlace en materia del SPEN de este Organismo, mediante correo electrónico de fecha 1 de junio del presente.



2.- Considerando

2.1.- Competencia. Esta Comisión de Seguimiento al Servicio es competente para emitir y aprobar el presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 473, fracción II del Estatuto toda vez que es el órgano responsable de garantizar la correcta implementación y funcionamiento de los mecanismos del Servicio, bajo la rectoría del INE y conforme las disposiciones de la Constitución y el propio Estatuto, así como por lo dispuesto por el artículo 7, fracción II de los Lineamientos, en virtud de que corresponde a esta Comisión aprobar el programa de Incentivos del OPLE, previo visto bueno de la DESPEN, y demás ordenamientos aplicables.

En este sentido, resulta procedente que este órgano apruebe el Programa de Incentivos 2019 para los Miembros del SPEN en este Instituto, en cumplimiento a lo mandado por la circular número INE/DESPEN/008/2018, así como el oficio número INE/DESPEN/0891/2018 de la DESPEN respectivamente.

2.2 Planteamiento del caso. Con motivo de la Reforma Política 2014 – 2015, se estableció en el artículo 41, Base V, Apartado D de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que el Servicio comprende, entre otros mecanismos, la selección, ingreso, capacitación, profesionalización, promoción y evaluación de los servidores públicos de los órganos ejecutivos y técnicos del INE y de los OPLE y que será la autoridad nacional en la materia quien regulará la organización y funcionamiento de este Servicio.

En este orden de ideas es dable señalar que, concluida la etapa de Concurso Público Interno de incorporación al Servicio, se dio paso a la etapa de Concurso Público Abierto. Dando cumplimiento a lo ordenado por el Estatuto, correspondiente a la adecuación de la estructura organizacional, cargos, puestos y demás elementos del este Organismo.

No omitimos mencionar que mediante Acuerdo CG-0026-JUNIO-2016 se determinó el establecimiento del Servicio Profesional Electoral en este Órgano Electoral, mediante la incorporación de 17 plazas, de las cuales, a la fecha, 14 están ocupadas por Miembros del SPEN

Derivado de lo anterior, de conformidad con los Lineamientos, mismos que son un ordenamiento que se suma a los mecanismos de Selección, Ingreso, Profesionalización, Capacitación, Promoción, Evaluación, Cambios de Adscripción y Rotación, Permanencia, así como Disciplina, que tienen por objeto regular el otorgamiento de incentivos a los Miembros del SPEN del sistema OPLE, y en cumplimiento a la circular número INE/DESPEN/008/2018,



así como el oficio número INE/DESPEN/0891/2018 de la DESPEN respectivamente, se deberá enviar a la DESPEN el Programa de Incentivos 2019 para los Miembros del SPEN en este Instituto, aprobado por esta Comisión a más tardar el día 4 de junio del presente.

Por su parte, la Dirección Ejecutiva de Administración y Finanzas de este Instituto, deberá implementar y/o gestionar las medidas administrativas necesarias en materia de recursos económicos, para dar cumplimiento al presente acuerdo, con base en lo establecido en la normativa aplicable.

Finalmente, es de señalarse que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 473, fracción II del Estatuto y conforme las disposiciones de la Constitución y el propio Estatuto, así como por lo dispuesto por el artículo 7, fracción II de los Lineamientos, y una vez habiendo obtenido el visto bueno de la DESPEN, esta Comisión de Seguimiento al Servicio deberá aprobar el presente acuerdo, a más tardar el día 4 de junio del presente para dar cumplimiento a la circular número INE/DESPEN/008/2018, así como el oficio número INE/DESPEN/0891/2018 de la DESPEN respectivamente.

En virtud de lo anteriormente señalado, esta Comisión emite el siguiente:

3.- Acuerdo.

Primero.- Se aprueba el Programa de Incentivos 2019 para los Miembros del SPEN en este Instituto.

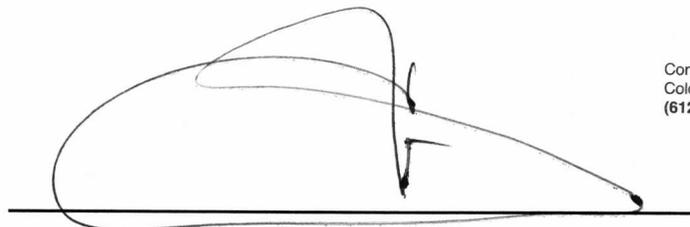
Segundo.- Notifíquese el presente documento a la Secretaría Ejecutiva, así como a la Dirección de Administración y Finanzas del Instituto, para para los efectos legales a que haya lugar.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo en la sección *Comisiones, subpartado de Sesiones de Comisiones* del menú principal del sitio web institucional www.ieebcs.org.mx.

El presente Acuerdo se aprueba en Sesión Extraordinaria de la Comisión de Seguimiento al Servicio, celebrada el 04 de junio de 2018 aprobado por unanimidad de votos de los presentes la Consejera y Consejero Electorales integrantes, Mtra. Alma Alicia Ávila Flores y Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz, Consejero Electoral y Presidente de este órgano Técnico.



5 



Lic. Jesús Alberto Muñetón Galaviz
Consejero Electoral y Presidente de la Comisión



Mtra. Alma Alicia Ávila Flores
Consejera Electoral Integrante



Lic. Raúl Magallón Calderón
Secretario Técnico

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL,
CONSTITUIDA COMO COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE
INCENTIVOS 2019 PARA LOS MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL EN ESTE INSTITUTO.

COMISION DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y DEL SERVICIO
PROFESIONAL ELECTORAL